

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **“Modificación de la RCA N°803/2004 y RCA N°368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos”** (en adelante, el “Proyecto”), presentada por el señor René Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A. (en adelante, el “Titular”), con fecha 12 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001233, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N° 20261010332 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 2 de febrero de 2026.
4. La carta de 26 de febrero de 2026, presentada por René Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución Exenta RA 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la directora ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de director regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, el señor René Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905688>

proyecto “Modificación de la RCA N°803/2004 y RCA N°368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos”.

2. Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°202510001233, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 2 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 2 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 26 de febrero de 2026, René Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 25 de octubre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Requerir un mayor tiempo para el análisis y respuestas correspondientes a las observaciones contempladas en el Informe Consolidado citado en el punto 3 de los Considerando de la presente Resolución.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 25 de octubre de 2026. con el fin de ingresar el Adenda.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto. Lo anterior considerando que se trata de aspectos que debe corregir, ampliar o subsanar en relación a estudios o campañas ya realizadas, y que en el peor de los escenarios, se debiesen realizar mayores estudios de acreditación respecto de la no generación de impactos por emisiones de olor y por la descarga del efluente, por tanto esta información pudiese ser obtenida en el tiempo otorgado, al que se suma el mes dado en la notificación del ICSARA correspondiente.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

#### **SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Modificación de la RCA N°803/2004 y RCA N°368/2010: Aumento**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905688>

**de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 05 de junio de 2026.

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **"Modificación de la RCA N°803/2004 y RCA N°368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos"**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

<FIRMA\_DIREC>

**Mario Andrés Sanhueza Acuña  
Director (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos**

**CVC/GBS**

**Distribución:**

Salmones Antártica S.A (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de P  
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167905688>